

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LVIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

El que suscribe Diputado **Adrián Víctor Hugo Islas Hernández** integrante del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésima Octava Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 147, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y 121 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

La organización de la sociedad ha dado como resultado que existan diversas instituciones encargadas de dar respuesta a las necesidades básicas de la población. La instrumentación de todas las acciones del Estado se materializan en el andamiaje gubernamental que para tal efecto ha sido construido.

Este instrumento, llamado administración pública no sólo es dependiente de un poder como resultado la división del poder soberano en tres poderes autónomos. Ejecutivo, Legislativo y Judicial, todos en su conjunto y cada uno en lo particular sirven a la población para un fin, es decir, en algún momento de su proceso administrativo realizan trámites y servicios a la población en general.

Así mismo los distintos niveles de gobierno tienen contacto con la población, organizados bajo competencias propias de cada uno. Es imprescindible que todas las personas que integran los servicios públicos de todas las dependencias que por su naturaleza se caractericen por realizar un contacto continuo y cercano a la gente deben observar las reglas que garanticen el cumplimiento de los fines para los cuales fueron creadas, pero sobre todo, que se concienticen de que la calidad en el trato a las personas es primordial, ya que en un sentido estricto están prestando un servicio a la sociedad en general.

El día de ayer circuló por las redes sociales un video en el que se hizo evidente el maltrato a un infante que vendía algunos productos en la vía pública, por parte de un funcionario el municipio de Centro perteneciente al estado de Tabasco. El trabajador cuyo nombre es Juan Diego López Jiménez mostró una actitud totalmente identificada como abuso de poder al no realizar de forma adecuada la inspección de la actividad comercial del niño.

Al margen de que el trabajo infantil no está permitido por nuestro marco legal, totalmente condenable resulta a la vez, la actitud de un servidor público, quien no obstante conocer de forma evidente que el menor buscaba una forma honesta de salir adelante, trató con un dejo de soberbia y violencia.

Sería irresponsable de nuestra parte, hacer caso omiso a lo que ocurre en otros estados de la república. No debemos esperar a que ese tipo de situaciones ocurra en nuestra sociedad para emprender una cruzada por el trato amable que deben prestar todos los servidores públicos de los distintos poderes y niveles de gobierno.

Por eso el presente Punto de Acuerdo pretende hacer un llamado preventivo a todas las instancias de gobierno de nuestro estado y que tengan dentro de sus fines la atención al público, a implementar una campaña constante de conocimiento del código de ética bajo el cual deben conducir sus acciones, así como una sesiones informativas sobre las sanciones a las que se pueden hacer acreedores por desacatar el marco legal que deben observar en su horario laboral.

No podemos tolerar este tipo de situaciones que en lugar de fortalecer nuestras instituciones, las sigan debilitando, y por ende, acentúen más la crisis social y de valores por la cual atraviesa nuestra sociedad.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta al Ejecutivo de nuestro Estado, para que por medio de la Secretaría de la Contraloría, así como a los Ayuntamientos, implemente como medida preventiva una campaña constante de conocimiento por parte de los servidores públicos y la sociedad en general, sobre el código de ética y el marco legal bajo el cual deben conducir sus acciones los primeros, además de realizar sesiones informativas sobre las sanciones a las que pueden ser acreedores.

SEGUNDO: Se exhorta a los Congresos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a sumarse al presente Punto de Acuerdo e implementarlo en sus respectivas demarcaciones.

A T E N T A M E N T E

Heroica Puebla de Zaragoza a 25 de julio de 2013

DIP. ADRIÁN VÍCTOR HUGO ISLAS HERNÁNDEZ